



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
SAN LUIS POTOSÍ
2018 - 2021



100

CONTIGO
Por San Martín
H. Ayuntamiento 2018-2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTE: CONTRALORIA/2019
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 2018-2021
OFICIO NO: 161/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE OPINIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE NOVIEMBRE DEL 2018

San Martín Chalchicautla, S.L.P., a 14 de Enero del 2019.

C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA S.L.P.
PRESENTE

C. P. MANUEL IGNACIO PRIEGO SANTOS
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA S.L.P.
PRESENTE

El que Suscribe ING. IVONNE LIZETH GÓMEZ RAMOS Contralor Interno del Honorable Ayuntamiento de San Martín Chalchicautla S.L.P., Con fundamento en el Artículo 86 fracción I, II, V, VI, VII, VIII y XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento a las Facultades y Obligaciones de Contralor Interno de Fiscalización, Control y Evaluación de Ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal; desarrollándose conforme a las normas y principios constitucionales rectores de fiscalización, etc. Me permito emitir el Informe de resultados del Informe Financiero del Mes de Noviembre del 2018.



TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL. S.L.P.
2018 - 2021

RESULTADOS Y SUGERENCIAS

INGRESOS: Cuyo objetivo es verificación y aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio, se ha hecho la revisión correspondiente al mes de Noviembre y se observa que estos fueron cobrados con base al presupuesto de Ingresos Municipales, los cuales se comprueban con la documentación y recibos correspondientes, así como su auxiliar contable de los mismos.

EGRESOS: El Objetivo es la Verificación y aplicación de la Ley de Egresos, gasto corriente y otros egresos, los cuales en su mayoría se encuentran con su respectiva comprobación a reserva de que a algunas solicitudes de Apoyos Sociales falta anexar documentación que justifiquen el Apoyo Social como son Solicitudes, Carta de Agradecimiento y Copia de credencial del solicitante, así como las respectivas evidencias fotográficas por lo cual se le recomienda al titular de Tesorería recabar con exactitud las evidencias correspondientes a todas las actividades realizadas, no se presenta el desglose de pago de nominas ni tampoco los recibos de pagos de nomina firmados por los trabajadores, no se presentan recibos de pagos efectuados de la caja chica por lo que no es

Manuel Ignacio Priego Santos
Ivonne Lizeth Gómez Ramos
Francisco González
Cruz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
SAN LUIS POTOSÍ
2018 - 2021

19



CONTIGO
Por San Martín
H. Ayuntamiento 2018-2021

posible conocer que servidor público está realizando el gasto, se recomienda hacer la Contabilidad por día esto para tener un mejor control y organización.

DICTAMEN DE OPINIÓN

Los recursos del Ramo 28 y Ramos 33 del ejercicio fiscal 2018, ejercidos en el Ayuntamiento, cuyo objetivo consistió en verificar que estos se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás las disposiciones normativas según los principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del estado de San Luis Potosí, con el resultado obtenido según la información proporcionada por la Tesorería Municipal, cuya veracidad es responsable, dentro de los alcances que juzgue convenientes, revisando el soporte documental y fiscalizando la parte financiera que en base a los resultados obtenidos se considera razonable para sustentar la siguiente opinión.

La contraloría Interna Municipal a través de su titular, considera que en términos Generales que la Tesorería Interna ha cumplido de manera correcta las disposiciones normativas aplicables al Ramo 28 y Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Fortalecimiento Municipal, por el periodo del mes supervisado.

Por lo que con fundamento en las Fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y XIX del Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; se emite el presente dictamen sobre la cuenta Pública de los Recursos del Ramos 28 y Ramos 33 del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., del mes de Noviembre del 2018.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL.,
ING. WONNE LIZETH GÓMEZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL., S.L.P.
2018 - 2021

Handwritten signature at the bottom right corner.